

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL MÚSICA POPULAR AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - SEGUNDA FASE, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

# LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No.128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el 17 de septiembre de 2024 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 985 «Por medio de la cual se da apertura a tres Invitaciones culturales, que incluyen acciones contempladas por la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES» entre las que se encuentra la INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL MÚSICA POPULAR AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - SEGUNDA FASE.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de invitaciones culturales de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte <a href="https://invitaciones.scrd.gov.co">https://invitaciones.scrd.gov.co</a>, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la invitación cultural en cita.

Que el 07 de octubre de 2024, el Instituto publicó el listado de participantes inscritos en la INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL MÚSICA POPULAR AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - SEGUNDA FASE.

Que el 09 de octubre de 2024 la Entidad publicó el listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas en el que se registró la inscripción de veintiocho (28) iniciativas, de las cuales quedaron habilitadas doce (12) para continuar el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que el 21 de octubre de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1154 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las iniciativas de la INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL MÚSICA POPULAR AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - SEGUNDA FASE» designando como jurados de la invitación a los expertos Diego Armando Beltrán Zapata, Lindy Xiomara Sánchez Cortés y Miguel Yobany Suarez Sánchez.

Que según lo establecido en las condiciones específicas de la Invitación Cultural, las iniciativas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL MÚSICA POPULAR AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - SEGUNDA FASE, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

CRITERIO	PUNTAJE
Creatividad, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos, letras, entre otros.	50
2. Desempeño escénico.	30
Trayectoria del participante, relevancia y calidad de los soportes aportados.	20
TOTAL	100

Que el 23 de octubre de 2024 se reunió la terna de jurados encargada de elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL MÚSICA POPULAR AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - SEGUNDA FASE y como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de recomendación de ganadores, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con la decisión de los jurados designados, analizados los resultados de la evaluación y realizadas las deliberaciones correspondientes, se recomienda seleccionar como ganadoras a las siguientes iniciativas:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la agrupación	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la iniciativa	Puntaje final	Valor del incentivo
1	25031	Agrupación	Banda Siete	MIGUEL ANGEL LOZANO LOZANO	C.C. 1.110.559.590	Banda Siete	86,7	\$ 5.500.000
2	24764	Agrupación	Los Carrangomelos	NICOLAS SADOVNIK GALLEGO	C.C. 1.020.777.033	Los Carrangomelos	83,3	\$ 5.500.000
3	25010	Agrupación	VICTORIA REY	LUIS ENRIQUE FLOREZ MONTEALEGRE	C.C. 79.764.097	Victoria Rey	81,3	\$ 5.500.000
4	25024	Agrupación	JUAN DEL SOL	JUAN CAMILO AGUDELO ROJAS	C.C. 1.015.412.109	Juan Del Sol	80,3	\$ 5.500.000
5	24936	Agrupación	Grupo Carranguero Los Parientes	RAFAEL GUILLERMO MAYORGA VELASQUEZ	C.C. 79.118.091	Grupo Carranguero Los Parientes	80,0	\$ 5.500.000

Que en consecuencia y para soportar presupuestalmente los recursos determinados como incentivos económicos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5316 del 10 de septiembre de 2024**, que se describe a continuación:

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL MÚSICA POPULAR AL PARQUE 2024 -BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - SEGUNDA FASE, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240146050 99	Fortalecimiento de las prácticas artísti - Servicio de información para el sector artístico y cultural	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	27.500.000
			Total	27.500.000

Obieto: INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL MÚSICA POPULAR AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - SEGUNDA FASE

Que en consecuencia resulta procedente acoger el acta del 23 de octubre de 2024, por la cual se seleccionaron a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL MÚSICA POPULAR AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - SEGUNDA FASE.

En mérito de lo expuesto

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la Invitación cultural festival música popular al parque 2024 - Bogotá CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - SEGUNDA FASE, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y disponer los desembolsos de los incentivos económicos a las siguientes iniciativas seleccionadas como ganadoras:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la agrupación	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la iniciativa	Puntaje final	Valor del incentivo
1	25031	Agrupación	Banda Siete	MIGUEL ANGEL LOZANO LOZANO	C.C. 1.110.559.590	Banda Siete	86,7	\$ 5.500.000
2	24764	Agrupación	Los Carrangomelos	NICOLAS SADOVNIK GALLEGO	C.C. 1.020.777.033	Los Carrangomelos	83,3	\$ 5.500.000
3	25010	Agrupación	VICTORIA REY	LUIS ENRIQUE FLOREZ MONTEALEGRE	C.C. 79.764.097	Victoria Rey	81,3	\$ 5.500.000
4	25024	Agrupación	JUAN DEL SOL	JUAN CAMILO AGUDELO ROJAS	C.C. 1.015.412.109	Juan Del Sol	80,3	\$ 5.500.000
5	24936	Agrupación	Grupo Carranguero Los Parientes	RAFAEL GUILLERMO MAYORGA VELASQUEZ	C.C. 79.118.091	Grupo Carranguero Los Parientes	80,0	\$ 5.500.000

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL MÚSICA POPULAR AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - SEGUNDA FASE, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

**PARÁGRAFO:** Para la presente Invitación el jurado no designó suplentes, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

**ARTÍCULO 2º:** Para la entrega de los incentivos económicos la Entidad realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) de su valor, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores, al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tales efectos y a la realización de la presentación artística en el marco del Festival Música Popular al Parque 2024.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los incentivos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5316 del 10 de septiembre de 2024**, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 3°:** Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como ganadores en el artículo 1° del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4°:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la invitación cultural, o incumple con los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión como ganador, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1º:** En cuanto al presunto incumplimiento de una iniciativa, la Entidad adelantará el procedimiento descrito en las condiciones específicas de participación de la invitación, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción a los derechos de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dichos procedimientos.

**PARAGRAFO 2º:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del incentivo.

**ARTÍCULO 5°:** Los ganadores deben desarrollar las iniciativas teniendo como fecha máxima de ejecución el 12 de diciembre de 2024, acorde con las condiciones de la invitación cultural.

**ARTÍCULO 6º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web:  $\underline{www.idartes.gov.co}$ 





«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL MÚSICA POPULAR AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - SEGUNDA FASE, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

**ARTÍCULO 7º:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de invitaciones culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte <a href="www.invitaciones.scrd.gov.co">www.invitaciones.scrd.gov.co</a>.

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

# PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 28 - Oct - 2024

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO

Subdirectora de las Artes Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:				
Funcionario – Contratista Nombre				
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica			
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica			
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez - Contratista Área de Convocatorias.			
Revisó:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias. பூ			
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith R. – Contratista Área de Convocatorias			

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co

